

LA GNOSIS, COMO BASE ANTROPOLÓGICA Y RELIGIOSA DE LA IDEOLOGÍA DE GÉNERO. SU PROYECCIÓN LEGISLATIVA Y A LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SEXUAL “INTEGRAL”

*José Durand Mendioroz**

SUMARIO: Abstract. I. Introducción. II. Elementos conceptuales: sexo, sexualidad, perspectiva e ideología de género desde las antropologías integral y dualista. 1. La perspectiva antropológica dualista. 2. Las leyes de identidad de género. III. El sustrato religioso gnóstico de las antropologías dualistas. 1. Gnósticos “antes del gnosticismo”. 2. El gnosticismo propiamente dicho. 3. Categorías de seres humanos. 4. Las diversas tradiciones gnósticas. 5. Proyecciones de la gnosis y del gnosticismo hasta nuestros días. 6. La Nueva Era (New Age). IV. El sustrato gnóstico de la legislación “de género”, y la educación sexual escolar. 1. La educación sexual “integral” (ESI). 2. Exaltación del “autoerotismo” y de los juegos sexuales. 3. Tensiones entre el derecho de los padres y el Estado, autoinvestido representante de los derechos de los menores. V. Conclusión

ABSTRACT: El autor sostiene que en las leyes basadas en la llamada orientación de género, subyace una antropología dualista relacionada con un sustrato religioso gnóstico. Estos elementos pretenden sustentar el principio de la autonomía absoluta de la voluntad individual que se traduce en la irrelevancia de la corporeidad biológica humana, lo cual carece de fundamento científico y, paradójicamente, es la base implícita o explícita de aquella legislación. Desde su visión antropológica, esta corriente de opinión proyecta a la sociedad sus valores y su peculiar sentido moral, aunque en su exposición pública rechaza lo moral y lo religioso por principio, invocando lo científico como única fuente del constructivismo social que propugna. Para fundamentar su tesis el autor diferencia en forma liminar los conceptos de sexo, sexualidad, género e ideología, buscando el sentido propio de cada uno. A partir de lo cual realiza una síntesis histórica de la antigua vertiente de la gnosis y de su proyección hasta el presente, en lo que pudiere estar relacionado con la materia de esta comunicación. Hace referencia de manera particularizada a las leyes de identidad de género, por el quiebre radical entre el voluntarismo del individuo y la realidad que esta implica, y a la de educación sexual “integral” por su devastadora influencia en la transformación de las personas y de la sociedad en su conjunto.

*Profesor Titular de Introducción al Derecho y Extraordinario de Deontología Jurídica de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta (Argentina) y miembro del Departamento de Fundamentos del Derecho de dicha Universidad, dentro de cuya programación se realizó el presente trabajo de investigación.

I. INTRODUCCIÓN

Como parte de una agenda global, en las naciones de nuestro hemisferio se verifican gestiones políticas y acciones sociales concertadas, en orden a la transformación de las leyes y de las costumbres, de conformidad a lo que se ha dado en llamar la “perspectiva de género”. Bajo su conjuro se impulsa la sanción de leyes tales como de violencia de género, de identidad de género, de aborto a libre demanda, de “educación sexual integral”, de matrimonio igualitario, entre muchas otras. Los críticos de este proceso de transformaciones expresan que este se inspira en la “ideología de género”, lo cual suele concitar reacciones airadas, que van desde la negación de la existencia de dicha ideología, a una más moderada, que se limita a aducir que la ideología de género no tiene “nada que ver” con aquel fenómeno de transformaciones, el cual en realidad estaría inspirado por la perspectiva de género con el fin de hacer efectivos para todos los llamados derechos humanos de “tercera generación”. En ambos casos, de todos modos, se suele descalificar a los críticos aduciendo que el mero uso del término “ideología de género” implica una solapada negación de derechos adquiridos y denota posturas patriarcales y violentas. Por ello considero que, en primer lugar, debe buscarse una respuesta a esta cuestión, dilucidando si es correcto diferenciar perspectiva de ideología de género y en caso afirmativo, cuál es el alcance conceptual de cada término.

También se observa otro modo de descalificación, ordenado a negar legitimidad de toda opinión que pudiese estar fundada en razones de índole moral o religiosa, sosteniéndose que las transformaciones en debate son cuestiones técnico-científicas. Así, por ejemplo, la legalización del aborto se presenta como un tema de “salud pública” que debe ser apoyado, inclusive “a pesar de las propias convicciones”. Algo análogo ocurre con la llamada *educación sexual integral* respecto de la cual se reivindica una exclusiva y excluyente competencia de lo “laico” y de lo científico, de tal manera que se califica como “oscurantista” cualquier cuestionamiento a sus postulados. Este argumento es abarcativo de la generalidad de las normas inspiradas en el concepto de género; no obstante, los fundamentos científicos que se exhiben en defensa de este proceso de transformaciones son por lo general bastante escuetos y pasibles de ser rebatidos.

Sin embargo la pobreza de fundamentación científica o filosófica no va en desmedro de las mencionadas acciones políticas y sociales, las que se llevan a cabo sistemáticamente para concretar aquella agenda; ni de la reiteración de argumentos basados en meras creencias y, por ende, “extra científicos”. El más importante de estos, a mi modo de ver, es el de la *plena autonomía del individuo* con el consecuente rechazo de toda *heteronormatividad* que pretenda ponerle límites. La etimología de este vocablo nos remite a *aquellas normas preceptivas de conducta que no*

emanan del propio sujeto (es decir, de su autonomía); sino de todo aquello que es lo “otro” a su respecto.

Tal “heteronormatividad” puede predicarse de la casi totalidad de las normas que rigen la convivencia¹, ya sean estas jurídicas, morales, religiosas, del trato social; lo sean derivadas de las costumbres, de las convenciones, de un orden ínsito en la naturaleza o de un sistema de valores objetivo. Y por encima de absolutamente todas ellas se encontraría la autonomía del sujeto². A primera vista advertimos que se trata de un postulado en extremo ambicioso –y revolucionario– en el contexto de nuestras tradiciones jurídicas y constituciones políticas, que no ha sido objeto del debido debate ni de consenso, pero que aun así se pretende “dar por sentado” por la vía del voluntarismo político. Porque en resumidas cuentas, el postulado de la autonomía absoluta del individuo es considerado por quienes lo sustentan, como “autoevidente”, y por ende algo que no admite discusión, por lo cual –en consecuencia– no puede reivindicar un fundamento científico. No obstante, dicho postulado subyace como creencia basal –explícita o implícita– de toda la construcción argumental de la corriente en estudio.

Hay otro postulado, empero, que pareciera desafiar la primacía del anterior, cual es el de la *irrelevancia de la diferencia biológica –como manifestación de la corporeidad humana– para definir qué es ser varón y qué es ser mujer o cualquier variable posible de identidad de género*. Pero, a mi modo de ver, esta afirmación deriva y depende del postulado basal de la autonomía de la voluntad, ya que la irrelevancia del dato biológico se debe a su desplazamiento como elemento de relevancia –precisamente– *a partir de la autonomía del individuo, desde la cual se realiza la “autopercepción” de su “identidad sexual o de género”*³. Es decir, su incondicionada voluntad definirá y “construirá” dicha identidad la cual, por lo demás, no necesariamente será definitiva, ya que dependerá de las variables de aquella voluntad. La naturaleza biológica fungiría, pues, como un condicionante “heteronormativo” más, que de ningún modo podría tener una entidad tal, que fuere capaz de frustrar la autonomía del individuo.

La continuidad de ambos postulados es evidente, de modo tal que podrían ensamblarse como que *ser varón o ser mujer en una sociedad*

¹Cfr. Durand Mendioroz, José Eduardo, *Persona, Sociedad y Derecho; una perspectiva humanista*, 2ª ed. Corregida y aumentada, Virtudes Editorial Universitaria, Salta, 2012. 83 y ss.

²No obstante y contradictoriamente, *no parece molestarles a los partidarios del cambio, el recurso a las normas jurídicas –típicamente “héronormativas”– si mediante ellas pueden imponer sus postulados a los demás.*

³Adviértase que en estas líneas y en las anteriores (entre comillas) se recepta una identificación, mejor dicho confusión, que se da en el discurso “revolucionario” entre la identidad sexual (que está dada por el sexo biológico) y el género. Confusión que pretendo aclarar en el siguiente capítulo, pero puede anticiparse que se produce por el uso de la técnica del “deslizamiento del sentido de las palabras”: se le asigna –mediante la imposición por repetición– a lo biológico (que es por naturaleza inmodificable) las características de las cuestiones de “género” (tal como lo entendemos, cfr. infra) que son por naturaleza variables.

patriarcal es una construcción impuesta heteronormativamente; en tanto que en una sociedad igualitaria es una construcción a partir de la autonomía del sujeto. En ambos supuestos la corporeidad biológica no es definitiva, la identidad sexual siempre es el resultado de una construcción cultural, ya sea desde la autonomía individual o desde la heteronomía.

Estas consideraciones me motivaron a indagar en las raíces antropológicas y, más profundamente, en las religiosas, de aquellas “ideas-creencias” pudiéndose anticipar que se encontró –a su respecto– una clara dependencia de una antropología dualista, que es posible relacionar con un sustrato religioso gnóstico. Todo lo cual, ciertamente, ha dado lugar a una determinada forma de moralidad y de valores consiguientes cuyas “bondades” también se pretende imponer. De manera que la corriente en estudio no puede presumir de una “pureza científica” que no posee, ni de la prescindencia de sus propias y peculiares concepciones morales, que tienen –consciente o inconscientemente– un sustrato antropológico y religioso por lo menos discutible. Con lo cual cabe desestimar también el pretendido carácter “laico”, que reivindica como *conditio sine qua non* de pertenencia al ámbito de lo científico.

Finalmente, reviste particular importancia considerar el tema de la educación sexual escolar desde esta óptica, no solo por la actualidad del debate, sino principalmente por las proyecciones en la sociedad de una educación pública mediatizada como objetivo ideológico-político, en orden a la negación del dimorfismo sexual humano (mujer-varón)⁴ que es la base de la sociedad y de las leyes. Para ello se pretende instrumentalizar la educación pública para adoctrinar en sus peculiares creencias y valores a los niños y a los adolescentes, acción que –sostenida durante varias generaciones– causará que toda la sociedad cambie su manera de pensar y de ser. En la educación sexual, cabe anticipar, el campo de la “heteronormatividad” se integra con cualquier orden, guía o consejo proveniente de los padres, los profesores o las instituciones educativas, susceptible de condicionar, limitar o negar la autonomía de los educandos en lo que se refiere al ejercicio de sus “derechos sexuales”.

II. ELEMENTOS CONCEPTUALES: SEXO, SEXUALIDAD, PERSPECTIVA E IDEOLOGÍA DE GÉNERO DESDE LAS ANTROPOLOGÍAS INTEGRAL Y DUALISTA

Tal como se dijo, la expresión “ideología de género” es descalificada por quienes son sus destinatarios. Un fenómeno análogo aunque de menor intensidad acontece desde una óptica contraria, con la locución “perspectiva de género”, que suele ser identificada, sin más, con la “ideología”,

⁴Negación que empujea el error de los antiguos que afirmaban que la tierra es plana.

descartando toda significación apreciable desde el punto de vista científico. Para aclarar esta cuestión cabe recordar, en primer lugar, que “género” es un término polisémico, que tiene significados diferentes en gramática (masculino, femenino, neutro), en lógica (género-especie), como equivalente al sexo biológico (masculino-femenino), como una clase de feminismo (f. de género), como categoría de análisis sociológico (perspectiva, visión, teoría), o como conjunto de creencias orientadas a una finalidad práctica (ideología), entre otras posibilidades.

En segundo lugar es necesario considerar al ser humano en su integridad desde la antropología filosófica; es decir, como una *unidad bio-psico-espiritual y a la vez, constitutivamente social*. Estos son los caracteres esenciales de lo humano, y se ven reflejados en los conceptos de sexo (lo biológico), de sexualidad (lo psico espiritual) y de género (referido a lo social, con las correspondientes *precisiones* que se formularán). Dichos caracteres, si bien son diferenciables conceptualmente, son inseparables de la persona *in concreto* por ser inherentes a la condición humana.

Méndez precisa que *El sexo corresponde a lo biológico en la especie humana ya constituida como tal. Es algo objetivo, recibido, en sus tres niveles (genético, morfológico y fisiológico). La sexualidad corresponde a la subjetividad psicológica, que define la orientación sexual (en sus niveles de autocomprensión, de autoestima, de emociones y voliciones referenciales), y también las conductas objetivas. El género expresa la dimensión sociocultural e histórica, que recoge lo anterior en los niveles de las costumbres, de la valoración ética y de la normativa legal. Viene de lo psicológico y también lo alimenta. (...) Este concepto ha habilitado lo que se llama perspectiva de género, es decir la consideración del aspecto sociocultural e histórico en las relaciones entre varones y mujeres. Se trata de no pasar por alto que los modos de considerar al varón y a la mujer tienen diferencias en el plano sociocultural e histórico*⁵.

Estas definiciones fueron trasladadas por su autor al siguiente cuadro⁶ que, a mi modo de ver, tiene un importante valor didáctico, ya que diferencia, en sus respectivas columnas, los tres planos constitutivos de la integralidad humana mostrando, al mismo tiempo, su continuidad y unidad:

⁵Cfr. <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/ponencias/perspectiva-teorias-genero-mendez.pdf> (última fecha de lectura 23/11/18).

⁶Méndez, Julio Raúl, *La antropología de la teoría de género* (texto provisorio de cátedra), Salta, s/f.

1. SEXO →	2. SEXUALIDAD →	3. GÉNERO
Biológico	Psicológico-espiritual Orientación sexual	Psicosocial
Objetivo	Subjetivo - objetivo	Intersubjetivo
varón mujer	personalidad; masculino-femenino espiritual: sentido de la vida	cultura; papeles masculino y femenino
1.a genético	2.a autocomprensión	3.a ética
xx xy	referencia al otro	
1.b gonádico-morfológico	2.b autoestima y emo- ciones referenciales	3.b costumbres
1.c fisiológico	2.c conducta de las relaciones sexuadas (todas) y sexuales	3.c leyes

La explicación detallada del cuadro precedente excede los alcances de esta comunicación pero su didáctica sirve, por ejemplo, para visualizar que la cuestión de la identidad sexual (impropiamente llamada identidad de género) pertenece a la primera columna (lo objetivo, dado por naturaleza y por ende insoslayable⁷) en tanto que la cuestión de la orientación sexual pertenece a la segunda (plano de lo subjetivo que se proyecta en conductas objetivas). Por su parte, lo relativo al género, entendido como la problemática epocal referida al tratamiento otorgado a varones y mujeres en el ámbito social, corresponde a la tercera columna.

Méndez sostiene que la clave de comprensión de los estudios de género radica en la visión antropológica desde la cual se parte. Una antropología integral va a proceder desde el dato biológico, enfatizando la continuidad de este plano con el de la sexualidad en orden a la plena realización de la persona y su armónica proyección social. La experiencia humana conlleva la profunda certeza *de la unidad vivida en el cuerpo*, convencimiento que surge de una *percepción inmediata* antes que como conclusión de un proceso argumentativo. En primer lugar, toda persona humana se considera espontáneamente *sujeto único de acciones espiri-*

⁷E inmodificable, porque la totalidad de los millones de células de una mujer son XX y las del varón, XY, malgrado los cambios quirúrgicos, hormonales, cosméticos y de "autopercepción" que se produjeran.

*tuales y corporales: Si puedo decir “yo pienso”, “yo amo”, “yo quiero...”, puedo de la misma manera afirmar “yo como”, “yo oigo música” (...)*⁸.

*El hombre no es dos seres, sino un ser; existe como organismo viviente que despliega su existencia humana en el cuerpo y a través del cuerpo. No solo la existencia personal comparte la suerte del organismo (nace, crece, envejece, muere, etc.) sino que se realiza expresándose corpóreamente. El cuerpo es lo que permite ser con los demás y expresarse en el mundo. Es el punto de inserción en el mundo*⁹.

*A la luz de las antropologías de la actualidad que insisten en el carácter central de la dimensión interpersonal y corpórea, no es posible descartar el problema del significado humano de la sexualidad. (...) La reflexión intenta señalar la llamada específicamente humana de la estructura varón-mujer, llamada que, sin duda, se va descubriendo lentamente a través de la historia, se realiza en formas culturales diversas pero que, de todos modos, es inherente a la misma sexualidad y no se realiza nunca sin el compromiso humano. En otras palabras, es preciso buscar las “posibilidades humanas” contenidas en la estructura varón-mujer*¹⁰.

Castilla enriquece estas consideraciones, agregando que, a diferencia de los animales, en la actividad sexual del ser humano se incluye un factor específico que es la comunicación, que tiene diversos aspectos, tales como el enamoramiento, el amor, el reconocimiento del otro como persona, la creación de relaciones familiares que suponen lazos estables.

*Paternidad, maternidad, filiación, conyugalidad, son lazos que aspiran a durar y pueden durar toda la vida. Esas relaciones, que dan sentido a la existencia humana, están imbricadas con la sexualidad. Así, una de las características más profundas de la persona es el afán de amar y ser amado. (...) La sexualidad humana cumple los mismos objetivos que la animal: intercambio genético y la reproducción. Pero además tiene otras dimensiones desconocidas en el mundo animal: todo aquello que tiene que ver con la comunicación y con el amor*¹¹.

Corresponde, teniendo presente lo anterior, formular aquí las precisiones anunciadas con relación al género en tanto expresión de la dimensión sociocultural e histórica de las relaciones entre mujeres y varones. Expresión que, desde una antropología integral, asume la continuidad de los planos biológico y psicoespiritual, desde donde se proyectan las conductas a lo

⁸Gevaert, Joseph, *El problema del hombre, Introducción a la antropología filosófica*, Ed. Sígueme, 10ª edición, Salamanca, 1995.

⁹Gevaert, *op. cit.*, 86.

¹⁰Gevaert, *op. cit.*, 104.

¹¹Cfr. Castilla, Blanca, *Identidad personal, lo masculino y lo femenino*, en <http://www.laici.va/content/dam/laici/documenti/donna/filosofia/espanol/identidad-personal-masculino-femenino.pdf>- última consulta: 25 de noviembre de 2018.

social. Esta porción de la realidad ha habilitado –como señala Méndez– los correspondientes estudios histórico-sociológicos que se denominan por convención, “teoría”, “visión” o “perspectiva” de género. Tal es el espacio científicamente estimable de este tipo de estudios en tanto que, desde su propio objeto formal asuman la integridad humana, a la cual es inherente la continuidad de lo biológico, lo psicoespiritual y lo social.

La orientación a estudiar las inequidades históricas que han afligido a las mujeres por su propia condición de tales, está inspirada por el fin práctico de construir condiciones sociales más equitativas. Huelga decir que para aspirar a estos objetivos no hace falta ser feminista. Tales preocupaciones, por ejemplo, fueron expresadas con continuidad y coherencia por la Iglesia Católica, y en forma descollante durante el Pontificado de Juan Pablo II¹².

1. LA PERSPECTIVA ANTROPOLÓGICA DUALISTA

Por el contrario *establecerá una discontinuidad; más aún, una fractura, entre los tres planos referidos; en primer lugar sosteniendo una suerte de absolutización de lo psicoespiritual; dejando en consecuencia lo biológico fuera de la ecuación de lo humano; y finalmente condicionando lo social, hasta extremos que superan toda capacidad de asombro. Puede afirmarse que solamente subsisten (...) las dimensiones psicológicas como fuentes de la decisión autónoma. Esta es la que tiene relevancia jurídica y es fuente de derechos y generadora de obligaciones para los demás. La observación nos dice que esto lleva, en muchos casos, más a complicaciones que a soluciones sociales*¹³.

Ahora bien, esta discontinuidad de los planos antropológicos propia del dualismo, fue influenciando progresivamente los documentos internacionales¹⁴ y los “estudios de género”, recorriendo un arco, en lo que

¹²Cfr. *Carta Apostólica Mulieris Dignitatem* (1988) en http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_letters/1988/documents/hf_jp-ii_apl_19880815_mulieris-dignitatem.html, *Carta a las Mujeres* (1995), en https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/letters/1995/documents/hf_jp-ii_let_29061995_women.html (última consulta 12/12/18).

¹³Cfr. Méndez, Julio Raúl, en <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/ponencias/perspectiva-teorias-genero-mendez.pdf> (última consulta 23/11/18)

¹⁴Reviste particular importancia la *Declaración Interpretativa del término “género”* formulada por la Santa Sede en la IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer, (Pekín 1995). “Aceptando que la palabra «género» en este documento ha de entenderse según su uso ordinario en el ámbito de las Naciones Unidas, la Santa Sede lo admite con el significado común de esta palabra en las lenguas en que existe. La Santa Sede entiende el término «género» como fundado en una identidad biológico-sexual, varón y mujer. Además, la Plataforma de Acción (cf. parágrafo 193, c) usa claramente la expresión «ambos géneros». La Santa Sede excluye, así, interpretaciones dudosas basadas en concepciones muy difundidas, que afirman que la identidad sexual puede adaptarse indefinidamente, para acomodarse a nuevas y diferentes finalidades. En http://www.vatican.va/roman_curia/secretariat_state/archivio/documents/rc_seg-st_19950915_conferenza-

se refiere a lo científico, que va desde el sesgo ideológico¹⁵ hasta “lo puramente ideológico” que omite todo fundamento científico. El derrotero de los estudios de género ha sido bien sintetizado por Miranda-Novoa¹⁶ quien repasa la génesis de los estudios con perspectiva de género y la orientación ideológica que fueron adquiriendo cuando fueron influenciados progresivamente por autores con militancia social o política. De este modo comenzó a prevalecer y a tornarse hegemónica una “lectura” ideologizada de aquella problemática. Finalmente irrumpió en el escenario, como lo señala Miranda-Novoa, la militancia transgénero aliada al “feminismo de género”, originando trabajos cuyos ejes no son científicos sino esencialmente ideológicos.

Tal como es de práctica, se empezó por el vaciamiento de la significación convencional de término género y su sustitución por otro significado. Así se ha denunciado que (...) *en diferentes Conferencias de la ONU, como la de Pekín, ha sido fuertemente manipulado por grupos de presión, que pretenden presentar multitud de modelos de género –queriéndose basar incluso en datos inciertamente científicos–, como el género heterosexual, el bisexual, el andrógino, el homosexual, el lesbiano, la elección libre del sexo, etc.*¹⁷. Claramente, desde la orientación sexual, que se encuentra en el ámbito de la sexualidad (2da. columna), el individuo pretende crear diversas *identidades* sexuales, contra la verdad pura y dura de la ciencia que ha comprobado al respecto la regla del dimorfismo sexual¹⁸.

Los grupos de presión aludidos en el párrafo precedente, en su exteriorización, son el activismo transexual y el feminismo de género que sostienen, en base a una creencia dogmática, que *La feminidad es un producto de la cultura y que no tiene una determinación biológica. A este planteamiento se unieron otras contribuciones filosóficas y sociológicas que, conectadas con el desarrollo histórico del feminismo, ahondaron en la negación de*

pechino-genero_sp.html. Cfr. también la *Aclaración de la Santa Sede ante la Comisión sobre el estatus de la Mujer del Consejo Económico y Social de la ONU* (2011), en <https://es.zenit.org/articulos/aclaracion-de-la-santa-sede-de-su-postura-sobre-el-genero-en-la-onu/> (última consulta 12.12.18).

¹⁵Claro está y resulta lógico pensar (...) que quienes trabajan la categoría de género tengan una ideología feminista o antipatriarcal y antihomofóbica, afirma el Centro Interdisciplinario de Estudios de Género de la Universidad Nacional del Nordeste (Argentina, octubre de 2018). Si bien sostiene contradictoriamente que *no puede hablarse* de ideología de género, tiene el valor de reconocer la contaminación ideológica de muchos de los estudios con perspectiva de género; <http://www.chacodiapordia.com/2018/10/23/lobby-contra-la-esi-el-genero-es-una-categoria-no-una-ideologia-aclararon-desde-la-unne/> (última fecha de consulta 23/11/18).

¹⁶Miranda-Novoa, Martha, *Diferencia entre la Perspectiva de Género y la Ideología de Género*, en <http://www.scielo.org.co/pdf/dika/v21n2/v21n2a02.pdf> (última fecha de consulta 23/11/18).

¹⁷Castilla, Blanca, *Ibíd.*

¹⁸Martínez Picabea, Elba, cfr. <https://www.ancmyp.org.ar/user/FILES/03Giorgiutti.pdf>, última fecha de consulta 5/12/18.

*cualquier diferencia entre varón y mujer, incluso la dualidad sexual y, en definitiva, rechazaron cualquier referencia a un “orden natural”. Entendían por tal el resultado de las leyes biológicas, por lo que lo sustituyeron por una concepción de la autodeterminación humana que incluyera también la identidad sexual. De esta manera se produce una ruptura en la relación sexo-género, entre lo natural y lo cultural, entre lo dado y lo adquirido, entendiéndose cada uno como algo distinto y separado*¹⁹.

Continuando con el propósito de definir los términos que se utilizan en el debate, corresponde referirse a “ideología” expresión que alude a *un sistema de opiniones fundadas en un orden de valores y/o creencias subyacentes, encaminadas a dirigir los comportamientos de un grupo/ clase/ sociedad determinados, que suelen presentar la disfunción de deformar la realidad en oposición a las apreciaciones más exactas de la ciencia y la filosofía. Esta conceptualización comprende a la denominada “ideología de género”, toda vez que el postulado basal de su construcción teórica es la creencia –sin fundamento científico– en la autonomía soberana del individuo, capaz de decretar la irrelevancia del dato biológico respecto de su identidad sexual. La separación entre sexo y género constituye una de las principales características de la denominada ideología de género, para la cual el ser humano nace sexualmente neutro y luego es socializado como varón o como mujer. Por ello, se proponen diversas formas de género que dependen de la orientación sexual como el ser homosexual, lesbiana, bisexual o transexual, equiparándolas al ser heterosexual. Por consiguiente, según las preferencias personales, cada persona se construye a sí misma a lo largo de su biografía con independencia de su sexo biológico y del contexto sociocultural en el que vive*²⁰.

El carácter acientífico de la ideología de género se acentúa por la vinculación de muchos de sus cultores a la teoría política marxista: *partiendo de la concepción marxista de ideología, cuya principal característica es la falta de coherencia entre la realidad y la teoría, se advierte que uno de los aspectos ideológicos en esta interpretación del género reside en su propósito de eliminar, de forma absoluta y radical, las diferencias de género y sexo entre varón y mujer. La justificación de dicho objetivo radica en que la aceptación de cualquier tipo de diferencia entre los sexos es traducida como la perpetuación y el fortalecimiento del patriarcado, es decir, del modelo de la subordinación de la mujer al varón*²¹.

Pero esta última “justificación” ha sido reiteradamente desmentida por la evidencia histórica de que los progresos constantes en el último siglo –en lo que se refiere a la mejora del estatus social de la mujer– de ninguna manera están relacionados con el recurso “mental” de ignorar

¹⁹Miranda-Novoa, Martha, *Ibíd.*

²⁰Miranda-Novoa, Martha, *Ibíd.*

²¹Miranda-Novoa, Martha, *Ibíd.*

las diferencias entre sexos; sino –precisamente lo contrario– se relacionan con iniciativas políticas concretas que tienen en cuenta lo diferencial en lo femenino y se ordenan a resultados equitativos; haciendo efectivo el principio de la igualdad en dignidad y derechos de mujeres y varones. Para el feminismo de género y el activismo “trans”, por el contrario, la única manera de acabar con las desigualdades en la esfera social es banalizando las diferencias biológicas y psicológicas; en otras palabras, “invisibilizando” la realidad existencial de la mujer de carne y hueso²². Ciertamente, el activismo de género no puede reivindicar ningún logro en el proceso de abolición del “modelo de subordinación” de la mujer y la construcción de un modelo de equidad; antes por el contrario, han introducido un principio ideológico mediante el cual las mujeres están viendo desdibujarse muchos de sus derechos.

2. LAS LEYES DE IDENTIDAD DE GÉNERO

Apartándome deliberadamente del método de esta comunicación, anticipo el tratamiento de este tópico por su relación directa e inmediata con lo que se viene exponiendo. La ley chilena N° 21.120 (publicada 10/12/18), siguiendo las directivas de la agenda global²³, establece la siguiente definición: *Para efectos de esta ley, se entenderá por identidad de género la convicción personal e interna de ser hombre o mujer, tal como la persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no con el sexo y nombre verificados en el acta de inscripción del nacimiento* (Art. 1, apdo. 2do.)²⁴, lo cual trae aparejado el derecho irrestricto al cambio registral de su identidad sexual y

²²No es posible infravalorar ni el peso del instinto sexual en la realización de una personalidad equilibrada, ni la orientación a la maternidad, con todas las repercusiones en la esfera psicológica e incluso en los comportamientos sociales. Por eso las teorías que quieren separar a la sexualidad de esta base corpórea, como por ejemplo en S. de Beauvoir, resultan demasiado abstractas y racionalistas” (Gevaert, op. cit., 111).

²³Los paralelos con el caso argentino son notables. Se profesa el cumplimiento de una deuda social “impostergable”, y hasta se reconoce una continuidad de 20 años en la política de derechos humanos. Notable coincidencia entre los gobiernos a ambos márgenes del Ande, que se presentan a sí mismos como “un antes y un después” en todos los órdenes (Piñera de Bachelet y Macri de Kirchner).

²⁴La parte correspondiente de la ley argentina establece: “Se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales”. (Art. 2 ley 26.746). Debe reconocerse que la ley chilena al menos no incurre en el grosero error de definir el concepto utilizando la misma palabra que se pretende definir (género), pero obviamente incurre en el mismo error antropológico, al restarle toda relevancia a la condición corpórea sexuada de todo ser humano, que existe como varón o mujer.

de su nombre. Lo que significa a los efectos prácticos que, desde el punto de vista legal, dicha percepción *personal e interna* tiene un impacto social concreto, consistente en que el optante sea tenido por “hombre o mujer” a todos sus efectos, según el sentido de su elección.

De lo expuesto, tenemos que la existencia de la mujer es definida por la mera manifestación de voluntad de cualquier individuo, mediante la cual se adscribe a una identidad sexual femenina. Con lo cual *se incurre en el absurdo de querer eliminar las inequidades históricas hacia la mujer, quitándole entidad objetiva a lo biodiferencial, que es la causa de dichas inequidades, convirtiendo de este modo el ser mujer en una mera, accidental y –ciertamente– modificable opción individual y cultural.*

No tener en cuenta el sexo biológico significa ignorar el cuerpo sexuado femenino como realidad, contradiciendo inclusive la misma razón de ser de la lucha secular *–feminista o no–* por los derechos de la mujer. Si “ser mujer” se reduce a una mera “autopercepción” y su consiguiente registración –sin que el cuerpo importe– se está traicionando la lucha de generaciones de varones y mujeres contra una serie de injusticias que no reconocen otro motivo que... *tener un cuerpo sexuado femenino.* Bachiochi en tal sentido afirma: *Para la generación anterior de feministas, la asimetría biológica entre el hombre y la mujer era una propuesta para un cambio social auténtico, no una licencia para distorsionar la maravillosa capacidad del cuerpo femenino. Por lo tanto, no es causa de asombro que una sociedad que rechaza el cuerpo de las mujeres y los cuerpos de sus vulnerables niños permita ahora una distorsión de la ley tan grande que predice la expulsión de todos los cuerpos*²⁵.

El cuerpo sexuado femenino es el que exige y justifica una protección preferente²⁶, mediante la legislación y las políticas públicas, focalizándose específicamente en compensar equitativamente la asimetría²⁷ que se verifica

²⁵Bachiochi, Erika, *Rendering the sexed body legally invisible: how transgender law hurts women [Transformar el cuerpo sexuado en legalmente invisible: el modo como las leyes transgénero dañan a las mujeres]*, en <https://www.thepublicdiscourse.com/2016/05/17033/> con traducción al español en <https://www.religionenlibertad.com/polemicas/50000/feministas-rechazan-ideologia-genero-porque-anulara-las-conquistas-.html> (última fecha de lectura 25/11/18).

²⁶“No importa lo que uno piense sobre los méritos de la política de índole feminista en su conjunto; negar que las mujeres son una clase legal distinta a la de los hombres es borrar el cuerpo femenino de la consideración social, legal y política. Esto es profundamente problemático por un conjunto de razones, incluidas pero no limitadas a: legislar sobre la *violencia sexual* (cuyos autores son hombres en su gran mayoría) y la posterior sanación; la investigación y el tratamiento de las *necesidades nutricionales, médicas y farmacéuticas* de las mujeres, claramente distintas a las de los hombres; promover las ventajas, ya demostradas, de los *programas de educación sexual* divididos por sexo y de los programas deportivos; la creación de soluciones auténticas para quienes quieran *trabajos flexibles* que les permitan dar prioridad a las obligaciones familiares, siendo la amplia mayoría mujeres”. Bachiochi, Erika, *Ibid.*

²⁷Lo cual –corresponde acotar– no significa de modo alguno que exista un derecho al aborto como correlato de dicha asimetría.

en lo que se refiere a la función reproductiva²⁸. Esta autora explicita la irrupción del activismo transgénero en el escenario, afirmando que una vez que la ley subordina el cuerpo sexuado a la “identidad de género” como opción subjetiva, *el cuerpo sexuado se convierte en legalmente invisible*; situación que ha ocasionado la crítica de parte del feminismo, siendo particularmente contundente al respecto, la teórica política y feminista radical británica Rebecca Reilly-Cooper:

La opresión de las mujeres tiene sus raíces históricas y su aparente justificación en la biología femenina y en la explotación del trabajo reproductivo. Alterar la definición del término “femenino” para que ahora signifique ‘cualquier persona que se crea mujer’ no es solo conceptualmente incoherente, sino que también elimina la posibilidad de analizar la opresión estructural de las mujeres como clase al erradicar la terminología que usamos para describir las condiciones materiales de su existencia... Si no reconocemos la realidad material del sexo biológico y su significado como eje de opresión, la experiencia de opresión de las mujeres pasa a ser literalmente inexplicable. Perdemos la terminología y los instrumentos de análisis –instrumentos cuidadosamente desarrollados por generaciones de feministas que trabajaron antes que nosotros– que dan sentido a la experiencia femenina y a la realidad de adaptarse [con un cuerpo femenino] a un mundo dominado por el hombre²⁹.

Las repercusiones sociales de este absurdo son tan obvias como irracionales; el transexual utilizará baños de mujeres o directamente se habilitarán baños unisex (omitiendo el sentido de protección a la mujer que tiene esa distinción), podrá jubilarse cinco años antes que los varones³⁰, podrá pedir licencia por maternidad omitiendo el “detalle menor” de no haber gestado ni parido, podría competir en deportes contra *mujeres con cuerpo de mujer* (es decir, mujeres reales), podría ser internado en una cárcel de mujeres y abusar de las internas, y un largo etcétera. Porque en base al mismo principio de que *yo soy lo que me parece que soy* pueden darse y

²⁸“Nuestra distinta función reproductiva hace que distingamos entre las dos manifestaciones encarnadas de la humanidad (y seguimos aprendiendo también cómo las diferencias sexuales afectan a los tratamientos médicos). Cuando los cuerpos de los hombres y las mujeres se unen en el acto sexual –ya sea en un acto de amor, en un acto de mero consentimiento o en un acto de violencia–, los cuerpos de las mujeres tienen la capacidad de gestar nuevos seres humanos vulnerables. Los cuerpos de los hombres no. Esta *realidad de la asimetría reproductiva* y las serias consecuencias que se derivan de ella para las mujeres *son la razón de ser del feminismo*. Cada una de las formas de feminismo busca respuesta a la pregunta de cómo la sociedad debe responder a la asimetría reproductiva, con el objetivo compartido de una verdadera libertad e igualdad de las mujeres”. Bachiochi, Erika, *Ibíd.*

²⁹Cit. por Bachiochi, Erika, *Ibíd.*

³⁰El régimen jubilatorio general argentino prevé esta diferencia en base a la asimetría reproductiva y su incidencia en el trabajo doméstico de la mujer real. No se conocen iniciativas para igualar la edad jubilatoria, posiblemente por lo impolítico de la flagrante injusticia que se cometería.

de hecho se dan, nuevos y más atrevidos absurdos, como que una mujer se autoperciba como gato; que un señor grande casado y con hijos, como una niña; y que una mujer “se despose” con una estación de trenes³¹.

La cuestión de la *optabilidad* de la identidad sexual adquiere una particular gravedad en el caso de los niños y preadolescentes, a quienes se pretende adoctrinar a través de los programas escolares de educación sexual, afirmándoles la existencia de diferentes alternativas de identidad sexual, por las que pueden “transitar libremente” mediante “juegos” presexuales y sexuales, e impulsándolos a elegir “libremente” la suya, sin que los padres ni su sexo biológico deban suponer el menor obstáculo. Que este accionar se dé antes de la pubertad es clave. Al respecto el Colegio de Pediatras denunció³² que *respaldar la discordancia de género como algo normal a través de la educación pública y de las políticas legales confundirá a hijos y padres, llevando a muchos niños a acudir a “clínicas de género” donde les administren fármacos bloqueadores hormonales (...) y probablemente considerarán, cuando sean adultos jóvenes, la mutilación quirúrgica innecesaria de sus órganos sanos.*

La declaración enfatiza que (...) *hasta un 98% de niños con género confuso y hasta un 88% de niñas con género confuso aceptan finalmente su sexo biológico tras pasar la pubertad de forma natural. Los niños que utilizan bloqueadores hormonales para reasignación de sexo necesitarán hormonas cruzadas al final de la adolescencia. Las hormonas cruzadas (testosterona y estrógenos) se asocian con riesgos para la salud, entre ellos hipertensión, coágulos de sangre, derrame cerebral y cáncer. Las tasas de suicidio son veinte veces mayores entre los adultos que utilizan hormonas cruzadas y sufren cirugía de reasignación de sexo (...)* ¿Qué persona compasiva y razonable condenaría a ese destino a chicos jóvenes sabiendo que tras la pubertad hasta un 88% de las chicas y un 98% de los chicos aceptarán la realidad y alcanzarán un estado de salud física y mental? La conclusión es tajante: *Condicionar a los niños a creer que es normal estar toda la vida sustituyendo química y quirúrgicamente su propio sexo por el opuesto constituye un abuso infantil.* Cuando estas cosas se dicen desde una asociación científica, se esperan respuestas científicas y no acusaciones de promover la sociedad patriarcal.

Lamentablemente las noticias de la sistemática aplicación de las políticas de género en sociedades que al parecer carecen de reacción ante

³¹Confieso que cuando en la Argentina se habilitó en 2010 el matrimonio entre personas del mismo sexo, pensé que el mismo principio habilitaba el casamiento entre más de dos personas (cualquiera fuera su sexo) y hasta entre personas y animales; pero el matrimonio entre una persona y un bien inmueble supera lo imaginable. Una vez más la realidad supera a la ficción y una vez más reconozco la vigencia del cuento “del rey desnudo” ¿Se dará cuenta la sociedad de la monumental estafa de esta clase de “políticas de género”?

³²<https://www.acpede.org/the-college-speaks/position-statements/gender-ideology-harms-children?highlight=gender%20ideology%20harms%20children>.

esa imposición, no solo están haciendo pública la existencia de millares de víctimas de esta modalidad de abuso, sino también de proyecciones sociales catastróficas. Tal es el caso del Reino Unido donde se ha denunciado que por la imposición de la ideología de género en las escuelas se produjo un incremento global del 2496% de pedidos de cambio de sexo en menores. Tomando como referencia el período 2009/2010 con relación al período 2017/2018, se verifica un 1150% de incremento en niños y un 4415% en niñas. Cuatro veces más en niñas que en niños³³.

III. EL SUSTRATO RELIGIOSO GNÓSTICO DE LAS ANTROPOLOGÍAS DUALISTAS

Podemos afirmar en primer lugar, que estas antropologías son consistentes con la gran corriente religiosa que podríamos denominar genéricamente *gnóstica*³⁴, para diferenciarla del *gnosticismo* que alude, de acuerdo al consenso de los especialistas, a determinados sistemas filosófico-teológicos que se suscitaron a partir del siglo I d.C.

1. GNÓSTICOS “ANTES DEL GNOSTICISMO”

Gevaert se refiere a una de las primitivas manifestaciones gnósticas en occidente, muy anterior a que se originara el “gnosticismo” propiamente dicho en los dos primeros siglos de nuestra era. Se trata del orfismo, lo cual no denomina una “escuela” en particular, sino que alude a diversas tradiciones religiosas *órficas*³⁵, cuya influencia se proyectó al pitagorismo y al platonismo y de allí, al neoplatonismo.

El dualismo antropológico tiene ciertamente mucho que ver con la filosofía de Platón, que hunde sus raíces en las doctrinas religiosas del orfismo, con la preexistencia, la caída y la emigración del alma. El hombre es, por esencia,

³³<https://www.religionenlibertad.com/polemicas/368757189/Londres-estudia-el-aumento-de-un-26-en-peticiones-de-cambio-de-sexo-de-ninos-y-adolescentes.html>. Las autoridades de la ciudad de Buenos Aires han anunciado con orgullo que ya se han habilitado los primeros consultorios especializados en tratamientos hormonales para niños transexuales.

³⁴Cfr. Guerra Gómez, Manuel, *La gnosis y sus rebrotes en nuestros días*, <https://infovaticana.com/blogs/wp-content/uploads/sites/3/2018/05/LA-GNOSIS-Y-SUS-REBROTOS-EN-NUESTROS-D%C3%8DAS.pdf>, última fecha de consulta 01/12/18, precisa: “*Gnóstico*. Aunque testimoniado ya en el s. V a.C. (Anaxágoras), es un término no frecuente en griego (...) En virtud de su mismo sufijo: griego - *iko* puede designar todo (doctrina, rito, personas) perteneciente o relacionado con el significado de su primer elemento componente. De hecho ‘gnóstico’ es ‘el conoecedor’, ‘el iniciado’, ‘el perfecto’, pertenezca o no a alguno de los grupos del gnosticismo antiguo y actual”.

³⁵Eliade, Mircea, *Historia de las Creencias e Ideas Religiosas*, Vol. II, Paidós, Madrid, 2011, p. 223.

*una planta celestial (Timeo, 90 A), preexistente al cuerpo, que se encuentra ahora (el alma), debido a una especie de culpa original, desterrada y alienada en el cuerpo. De naturaleza divina e inmortal, el alma espiritual tendrá que purificarse y liberarse del cuerpo*³⁶.

Por Platón precisamente conocemos la concepción de los órficos acerca de inmortalidad del alma. *En castigo de un crimen primordial, el alma es encerrada en el cuerpo (soma) como si fuera un sepulcro (sema). En consecuencia, la existencia encarnada se parece más bien a la muerte, mientras que la muerte constituye el comienzo de la verdadera vida. Sin embargo, esta vida verdadera no se obtiene automáticamente; el alma es juzgada conforme a sus méritos o sus faltas, y pasado algún tiempo se encarna de nuevo. Al igual que en la India a partir de las Upanishads, se trata de la creencia de la indestructibilidad del alma, condenada a transmigrar hasta su liberación final*³⁷.

Pero esta liberación final del alma no se produce sino por la gnosis, término griego cuya traducción al castellano es “conocimiento”. Para Eliade el orfismo es en esencia una gnosis soteriológica (un conocimiento salvador) porque, si bien eran necesarias prácticas de purificación, de ascesis y el cumplimiento de ciertas reglas específicas, (...) *a la salvación se llegaba sobre todo en virtud de una “iniciación”, es decir, mediante unas revelaciones de orden cosmológico y teosófico*³⁸. (...) *Se advierte, por un lado, un dualismo (espíritu-cuerpo) muy próximo al dualismo platónico (...) Todo ello nos recuerda ciertas soteriologías y técnicas indias (§ 195) y a la vez anticipa diversos sistemas gnósticos (§§. 229 y sigs.)*³⁹.

Repasemos brevemente estas analogías que recuerda el estudioso rumano. Por la misma época de aquellas manifestaciones de la religiosidad griega (alrededor del s. VI a.C.), en el otro extremo del mundo conocido, las tradiciones religiosas del hinduismo ya se encontraban reunidas en el monumental conjunto de libros sagrados denominados *las Upanishads*. A partir de estas *“Liberarse” del dolor es el objetivo de todas las filosofías y todas las técnicas meditativas indias. Ninguna ciencia vale nada si no está al servicio de la “salvación” del hombre. Fuera de esto [es decir, lo eterno que reside en el yo], nada merece ser conocido*⁴⁰. En consecuencia Podríamos decir que, a partir de entonces, el pensamiento religioso indio identifica la liberación con un “despertar” o con la toma de conciencia de una situación que existía desde el principio, pero que no se lograba *comprobar*. La ignorancia, es en realidad, un *desconocimiento de sí mismo*, puede compararse a un *olvido* del verdadero yo (*atman, purusha*). La gnosis

³⁶Cfr. Gevaert, *op. cit.*, 78.

³⁷Eliade, Mircea, *Ibíd.* Vol. II, 224.

³⁸Eliade, Mircea, *Ibíd.*, II, 225.

³⁹Eliade, Mircea, *Ibíd.*, II, 228.

⁴⁰Eliade, Mircea, *Ibíd.*, II, 66.

(*jnana, vidya*), al eliminar la ignorancia (...) hace posible la liberación; la verdadera “ciencia” equivale a un “despertar”⁴¹.

Existe entre el gnosticismo y los “pre-gnósticos” una continuidad (...) *casi todos los temas mitológicos y escatológicos desarrollados por los autores gnósticos son anteriores al gnosticismo stricto sensu. Algunos están atestiguados en el Irán antiguo y en la India por la época de las Upanishads, en el orfismo y en el platonismo, otros son característicos del sincretismo de tipo helenístico, del judaísmo bíblico y intertestamental o de las primeras expresiones del cristianismo*⁴².

Las dos tradiciones gnósticas sucintamente examinadas tienen obvios elementos en común: la eternidad/divinidad del alma, su preexistencia al cuerpo, el olvido de aquella situación primordial que detentaba, el encontrarse desterrada –más aún– “alienada” en un cuerpo, la “ley” del ciclo de las reencarnaciones. Asimismo coinciden en la gnosis como conocimiento salvífico, que no es propio de la multitud sino de algunos iniciados, y la consiguiente renuncia al mundo por parte del sabio⁴³. Semejantes similitudes no pueden ser casuales. La lejanía entre Grecia y la India y la falta de contactos directos atestiguados, por aquellos tiempos, nos hacen pensar en raíces religiosas comunes, que fincan en la cultura de las sociedades indoeuropeas donde es posible verificar afinidades religiosas. Aquellas abarcaban un área geográfica que va desde la expansión celta hasta el occidente europeo, hasta la India en su extremo oriental⁴⁴; incluyendo, por cierto, al antiguo Irán (conquistado por pueblos indoeuropeos desde el 1400 a.C.), el cual tiene un sistema religioso con estrechas analogías con el hindú.

2. EL GNOSTICISMO PROPIAMENTE DICHO

El gnosticismo, comienza prácticamente con la era cristiana, y en recíprocas interferencias con el cristianismo fundamentalmente, pero también con manifestaciones religiosas judías, helénicas y orientales que contribuyeron a la formación de los diversos sistemas. *De acuerdo con los documentos conocidos el gnosticismo de la Antigüedad, en cuanto sistema filosófico-religioso, existió desde el s. I al V d.C.*⁴⁵.

⁴¹Eliade II, *Ibíd.*, 67, énfasis en el original.

⁴²Eliade, II, *Ibíd.*, 433.

⁴³Eliade, II, *Ibíd.*, 225.

⁴⁴No obstante, diversos movimientos religiosos de cuño hinduista, sobre todo el budismo, se extendieron prácticamente por todo el continente asiático, hasta sus confines orientales.

⁴⁵Guerra Gómez, Manuel, *La gnosis y sus rebrotes en nuestros días*, <https://infovaticana.com/blogs/wp-content/uploads/sites/3/2018/05/LA-GNOSIS-Y-SUS-REBROTOS-EN-NUESTROS-D%C3%8DAS.pdf>, última fecha de lectura 01/12/18. Continúa este autor acotando: Pero sus raíces han rebrotado a finales del siglo XIX gracias al francés Jules Doinel (1842-1902), más proclive a lo irracional, “místico”, que a lo ascético. Fundó la “Iglesia gnóstica” influido por

García Bazán precisa que *En la base del movimiento gnóstico están ciertas asociaciones de individuos que llamamos “gnósticos”, porque así se autodesignan y porque así son designados y reconocidos por testigos externos, eclesiásticos o filósofos griegos*⁴⁶. Guerra Gómez aporta una noticia del proceso histórico que enmarcó la aparición de los sistemas gnósticos: *Para descubrir las raíces del gnosticismo, (...) hay que remontarse por lo menos a Alejandro Magno (s. IV a. C.) con sus conquistas de las regiones orientales desde las actuales Turquía, Israel, Egipto hasta Irán y la India. Al comienzo los orientales se helenizaron. Pero, a partir del s. II a. C., al revés, varias oleadas de orientales (civilizaciones y religiones iránicas, babilonias, hindúes) fecundan e impregnan el mundo grecorromano, haciendo posible la aparición del gnosticismo preferentemente en el seno judeocristiano*⁴⁷.

García Bazán, haciéndose eco del Coloquio de Mesina⁴⁸, especifica que “gnosticismo” envuelve la idea de sistema teológico-filosófico, por lo cual *debe emplearse el término para los conjuntos doctrinales que florecieron hacia los siglos II d. C. y siguientes (...) abarcando una serie coherente de elementos: la presencia de la chispa divina en el hombre, su procedencia del reino divino, su caída en el mundo, al que rige la fatalidad y la ley del nacimiento y de la muerte, y la necesidad de ser despertada por su contraparte divina, para poderse reintegrar en su estado primitivo. Esta concepción de la “degradación” de lo divino se basa en la idea ontológica de la debilitación del ámbito de lo divino, una vez que la periferia de su esfera entra en crisis, lo que indirectamente le permite producir el mundo y al que tampoco puede descuidar totalmente, puesto que debe recuperar al pneuma (perspectiva dualista sobre un fondo monista, que se expresa dialécticamente por el doble camino de la degradación y de la reintegración)*⁴⁹.

Para este autor, no obstante, deben tenerse en cuenta ciertos sistemas contemporáneos, como el hermetismo, y ciertos neoplatónicos, como proyecciones del gnosticismo fuera de un sistema propiamente “gnóstico”. Uno de los aspectos más peculiares de los sistemas *gnósticos propiamente dichos* probablemente es el proceso de conocimiento de la verdad. (...) *la*

su estudio del gnosticismo antiguo y del catarismo medieval junto con fuertes interferencias espiritistas y masónicas, además de ingredientes teosóficos y ocultistas”.

⁴⁶García Bazán, Francisco, *El Gnosticismo: Esencia, Origen y Trayectoria*, 1ª ed., Buenos Aires, Proeme, 2009.

⁴⁷Guerra Gómez, Manuel; *Ibíd.*

⁴⁸García Bazán, Francisco, *GNOSIS la Esencia del Dualismo Gnóstico*, 2da. Ed. corregida y aumentada, Ed. Castañeda, Estudios Filosóficos, 1978, San Antonio de Padua (Pcia. de Buenos Aires), 30. El Coloquio de Mesina (1966) reunió a un grupo de “ilustres y experimentados especialistas en Gnosis”.

⁴⁹García Bazán, Francisco, *la presente* (p. 31) y las siguientes citas se refieren a la obra mencionada en la nota 46.

*gnosis es un conocimiento que escapa a los normales análisis racionalistas. El correlato de ese conocimiento es el Sí-Mismo: la intimidad infinita o espiritual de la persona (...) Se conoce al Sí-Mismo como objeto de conocimiento, pero el SM solo es cognoscible por él mismo, (...) por lo tanto se autoconoce en la gnosis, es sujeto y objeto de conocimiento, porque es una misma cosa lo que conoce y lo conocido, conocer y conocerse*⁵⁰.

3. CATEGORÍAS DE SERES HUMANOS

Puede afirmarse que toda gnosis desde sus orígenes ancestrales fue algo propio de una minoría de “iniciados”⁵¹, y que su enseñanza fue siempre “esotérica”; es decir secreta, oculta, solo al alcance de dichos iniciados, e incluso gradualmente impartida conforme estos avanzaran en etapas o “grados” predeterminados. En consecuencia, la gnosis no era –ni es– accesible a la mayoría de la gente. Esta característica “elitista” se mantuvo a lo largo de más de dos milenios y solo está desdibujándose –relativamente– en una de sus actuales manifestaciones, a la que luego se hará referencia. Pero en el gnosticismo propiamente dicho este fenómeno del elitismo se absolutiza, ya que no se configura por cuestiones relacionadas con la clase social, el intelecto o el poder (como suele suceder con la mayor parte de las elites), sino que procede de una especie de dogma “metafísico”: existen tres clases de seres humanos: los espirituales, los psíquicos y los materiales. La diferencia, como se anticipara, no procede de la fortuna, del poder, del intelecto, ni de ningún accidente por el estilo, sino de una *cualidad intrínseca a cada individuo*, que determina dichas clases: i) la de los espirituales (*pneumáticos*), “los perfectos, los ‘hijos del rey’, los únicos que se salvarán”⁵², que es el *resultado de la presencia en el individuo del sphinter o chispa divina* (el gnóstico –obviamente– pertenece a esta categoría); ii) la segunda clase es la de los *psíquicos*, quienes tienen un alma, pueden ser atraídos hacia lo alto mediante la instrucción, pero carecen de espíritu (*pneuma*); iii) finalmente la clase de los “materiales” (*somáticos* o *hílicos*) quienes están por completo inmersos en la materia y condenados a desaparecer sin remedio⁵³.

En conclusión, para el gnosticismo hay categorías metafísicas de seres humanos, las cuales son inherentes e innatas a cada individuo, al margen de todo mérito personal o accidente histórico, constituyendo tales diferencias abismos insalvables. Puede inferirse que no habiendo una naturaleza

⁵⁰Cfr. García Bazán, Francisco, *Ibid.*, 37/38.

⁵¹El gnóstico forma parte de una minoría, resultado de una selección decidida por el Espíritu. Pertenece a la clase de los *pneumáticos* o “espirituales” (...) Al igual que los *rishis*, los *sannyasis* y los *yoguis*, el gnóstico se considera libre ante las leyes que rigen la sociedad, se sitúan más allá del bien y del mal”. Cfr. Eliade, II, *op. cit.*

⁵²Eliade, II, *op. cit.*, 437

⁵³Cfr. Eliade, *op. cit.*, II, 437 y nota 33.

común a la humanidad tampoco existiría ningún fundamento universal de los derechos humanos ni de las normas morales *¡pobres de aquellos que sean catalogados en las categorías inferiores!* Si bien esta doctrina tan radical y hoy en día –tan *políticamente incorrecta*– ha sido moderada –al menos en su exposición– en la mayoría de las expresiones gnósticas; no obstante, su carácter elitista subiste.

4. LAS DIVERSAS TRADICIONES GNÓSTICAS

Coinciden en calificar la creación del universo material como algo malo en sí mismo, obra de un dios torpe o malvado, que es el *ámbito donde la divinidad ínsita en la condición humana (de los espirituales, claro) cae en el olvido y del cual, en definitiva, debe escapar* (a través de la gnosis precisamente) para evitar la permanencia en la degradación, en el olvido de su verdadera naturaleza. Todos los afanes o ideales de la vida social, en consecuencia son ilusorios, meras apariencias, engaños del mundo para mantener atrapada en la materia la chispa de divinidad que hay en el hombre. *Para el gnóstico el único objetivo digno de esfuerzo es la liberación de esta partícula divina y su ascensión hacia las esferas celestes*⁵⁴.

Es posible verificar los postulados comunes del gnosticismo con las elaboraciones “pregnósticas” de la Antigüedad, dos de cuyas principales manifestaciones hemos referenciado brevemente. En definitiva, todas estas concepciones decantan en una antropología dualista, donde se verifica una *exaltación absoluta de lo psicoespiritual* (que pertenece al ámbito de lo divino) de modo tal que el hombre se identifica –en lo que verdaderamente importa– con aquel primordial estado de pertenencia a dicho ámbito. Por el contrario, la materia es un accidente (y no uno bueno, por cierto), y el cuerpo material, por ende, no forma parte de la esencialidad del hombre. De allí diversas actitudes que van desde la aniquilación del cuerpo y de la mente, a su absoluta disponibilidad por parte de la voluntad del individuo.

En contraste con el cristianismo, *la salvación no es obra de la gracia [de un Dios trascendente] ni del Redentor, sino fruto de la gnosis. Jesucristo, en cuanto Salvador, lo es solo por ser “modelo” de los hombres y su “Maestro, Instructor”. (...) El hombre interior, el espiritual (gnóstico), es redimido por medio del conocimiento (gnosis) (...) La “revelación” gnóstica nada tiene que ver con la cristiana. Pues consiste en un “mensaje” suscitado o captado en el interior de uno mismo, capaz de “despertar” al gnóstico haciéndole caer en la cuenta de la naturaleza de su “espíritu”, de su origen y destino*⁵⁵.

⁵⁴Eliade, Mircea; T II, cap. XXIX.

⁵⁵Guerra Gómez, Manuel, *op. cit.*, 9.

5. PROYECCIONES DE LA GNOSIS Y DEL Gnosticismo HASTA NUESTROS DÍAS

Guerra Gómez afirma que *Lo esotérico-ocultista ha sido una constante contracultural que se ha mantenido subterránea desde la Antigüedad precristiana, si bien ha aflorado a la superficie de vez en cuando, por ejemplo en los siglos II-III d. C. En nuestros días está brotando como a borbotones gracias a los medios de comunicación social y a la Nueva Era*⁵⁶. No obstante, cabe formular una prevención importante: en el decurso de la historia y sobre todo en la actualidad, *no todas las manifestaciones culturales donde encontramos elementos gnósticos son –ni en su intención, ni en su exposición– metafísicamente dualistas*, por lo cual podrían considerarse a sí mismas como ajenas a la caracterización que aquí se formula. No obstante, el dualismo se verificará “*de hecho*” como *subyacente en la estructura de sus propuestas educativas, políticas, legislativas, etcétera*. Ciertamente, existen manifestaciones como el “neognosticismo”, el “neocatarismo” y otras análogas (que se consideran a sí mismas como ramificaciones del viejo cauce del gnosticismo propiamente dicho) que son dualistas en lo filosófico. En tanto que otras corrientes contemporáneas –de mayor penetración popular– tales como el conjunto de creencias derivadas del viejo tronco oriental (hinduista-budista) y en general, las que integran el difuso conglomerado de la Nueva Era, poseen un sustrato antropológico dualista imposible de negar.

En extrema síntesis, durante la Edad Media “afloraron a la superficie” dos movimientos religiosos gnósticos de importante influencia, considerados como heréticos respecto del cristianismo: el *bogomilismo* en el Imperio Bizantino⁵⁷ y el *catarismo*, prolongado en la religión *albigense*, en su manifestación occidental⁵⁸. Las otras tradiciones religiosas de raíz abrahámica tampoco fueron inmunes a las interpretaciones esotéricas de sus libros sagrados, ni a las *contaminaciones* gnósticas de sus doctrinas, tal como el sufismo en el Islam⁵⁹; en tanto que en judaísmo encontramos enseñanzas esotéricas desde el período intertestamentario⁶⁰. Desde entonces se conocen varias expresiones gnósticas⁶¹: *Como escribe Gerson Scholem [Les origines de la Kabbale], la mística de la Merkabá constituye una de las ramas judías de la gnosis*⁶².

También cabe considerar el (solapado) fenómeno de la supervivencia de las tradiciones religiosas precristianas. Asimismo, la continuidad de la

⁵⁶Guerra Gómez, Manuel, *op. cit.*, 16.

⁵⁷Eliade, Mircea, *op. cit.*, Vol. III, 235 y ss.

⁵⁸Eliade, Mircea, *op. cit.*, III, 239 y ss.

⁵⁹Eliade, Mircea, *op. cit.*, III, 166 y ss.

⁶⁰Eliade, Mircea, *op. cit.*, III, 213 y ss.; 218 y ss. (la Cábala medieval).

⁶¹Eliade, Mircea, *op. cit.*, III, 218 y ss.

⁶²Eliade, Mircea, *op. cit.*, III, 214.

alquimia y el hermetismo de la Antigüedad, “redescubiertos” en Occidente por el humanismo renacentista⁶³, y dotados desde entonces de un nuevo y decisivo impulso. Eliade, cuyas citas anteriores en su mayoría corresponden a párrafos completos; no obstante, se hace cargo de una dificultad común a todas las enseñanzas esotéricas: *Abundan las falsificaciones, especialmente cuando se insiste en el carácter revelado e iniciático de una gnosis soteriológica. Pensemos, por ejemplo, en las innumerables “iniciaciones” y “sociedades secretas” que han surgido en Europa occidental a partir de la francmasonería o en relación con el “misterio” de los Rosa-Cruz*⁶⁴.

6. LA NUEVA ERA (NEW AGE)

Merece una especial mención porque, si no el único, constituye el fenómeno gnóstico contemporáneo con más penetración masiva, pero fundamentalmente porque es el que parece tener más contactos con quienes sustentan las políticas de género. Ciertamente, se trata de un movimiento informal, difuso en sus perfiles; pero en su conjunto con un enorme poder de penetración de la mano de los medios de comunicación social y de referentes culturales de moda. Podríamos caracterizarlo en primer lugar como un conglomerado de propuestas muy variadas de carácter gnóstico, *relativamente esotéricas* ya que son “ofertadas” públicamente. Dichas propuestas provienen tanto de creencias antiguas como modernas, tales como –a título meramente ejemplificativo– la astrología, el chamanismo, el espiritismo, el *canalismo* (*channeling*), la magia, el hermetismo, la alquimia, la cábala, la brujería, el magnetismo, los fenómenos parasicológicos, la ufología, todo el arco de prácticas originadas en oriente, etcétera. Para Guerra *parece lógico y hasta inevitable el mutuo influjo o, al menos, la relación e interferencias entre Nueva Era y la gnosis e incluso el gnosticismo en cuanto sistema ideológico*⁶⁵.

En general, las propuestas pretenden descubrir las fuerzas ocultas tanto de la naturaleza como de la mente humana y –recurriendo a diversas sabidurías “ancestrales”– poner a disposición de todos los incontables modos de “expansión” de la conciencia. Este movimiento, a diferencia del gnosticismo, no sostiene (...) *la existencia del Dios transcendente, lejano, del gnosticismo. (...) A la absoluta trascendencia del dios gnóstico se contraponen la plena inmanencia de lo divino tal como lo conceptualiza Nueva Era. NE reduce lo divino a la “Energía”, apellidada “cósmica, crística”. Esta no se diferencia del mundo. Al revés existe diluida en todo el universo y en la tierra, aunque se halle más concentrada en algunos lugares* (Esalen,

⁶³Eliade, Mircea, *op. cit.*, III, 318 y ss.; 323 y ss. (Nuevas valoraciones de la alquimia. De Paracelso a Newton).

⁶⁴Eliade, Mircea, *op. cit.*, II, 223.

⁶⁵Guerra Gómez, Manuel, *Ibid.*, 15.

Findhorn, Camino de Santiago) y en algunos ritos, así como en el interior de cada individuo. La Tierra es un organismo vivo, autoorganizado, numinoso, divino. Es la diosa Madre Tierra, llamada por NE “Gaia, Gea”, su nombre en la religión griega de la Antigüedad. De ahí la dimensión teológica de la ecología y el alcance “sacrílego” de algunas obras (pantanos, etc.), algo impensable en el gnosticismo antiguo, no tanto en el moderno⁶⁶.

Puede advertirse en lo expuesto una immanencia prácticamente panteísta: *Nueva Era* se dirige hacia el yo individual y, en el yo, hacia su interior, hacia su interioridad psicológica. Ahí descubre la máxima condensación de la energía crística, llamada también “conciencia”. Esta guarda cierta semejanza con la “chispa” del gnosticismo. Pero se desprende no del ámbito pleromático o divino, como en el gnosticismo, sino de la Energía cósmica, llamada también *Conciencia universal*⁶⁷. Definitivamente, dista de ser un sistema filosófico-teológico típico del gnosticismo, pero aun así puede sostenerse que su esquema ideológico basal atestigua una estructura gnóstica en sentido amplio, ya que puede verificarse: *i*) un conocimiento de sí mismo (autoconocimiento), *ii*) este es salvífico (al mostrar el camino a la energía cósmica que reside, en primer lugar, en la interioridad); *iii*) se adquiere por medio de una iluminación (asistida por maestros); *iv*) no requiere mediaciones institucionales (tales como las Iglesias).

Finalmente ¿se trata de una serie de conocimientos de carácter esotérico? Ya vimos que las propuestas se dirigen a un público masivo, con lo cual se elude el elitismo radical de las concepciones gnósticas en general. De allí que Guerra señale la paradoja que las propuestas se empeñan en hacer la presentación oficial, tanto científica como pública, exotérica, de lo esotérico. Por otra parte los incontables grupos de NE no suelen declarar su identidad nueverana poniendo la etiqueta “Nueva Era” en su nombre⁶⁸. Ello parece deberse a una táctica, porque al ser masiva la convocatoria, eluden las tensiones que se suscitarían en nuestra sociedad si se dijera lisa y llanamente, que están proponiendo una nueva forma de religiosidad incompatible con el cristianismo. Por el contrario, casi invariablemente se presentan como sabidurías y enseñanzas “primordiales” compatibles con las religiones tradicionales y hasta utilizan figuras y simbologías cristianas. Teniendo presente que las diversas propuestas concretas se cuentan por millares, el grado de esoterismo y de compromiso personal de sus miembros va a variar en cada caso.

En síntesis: *i*) el conjunto de convocatorias es de alcance masivo superando –en ese aspecto– el elitismo típico de la gnosis; *ii*) la enseñanza en sí puede tener una primera etapa exotérica (accesible a través de escritos y de Internet) pero en lo fundamental se mantiene la gradualidad del acceso

⁶⁶Guerra Gómez, Manuel, *Ibíd.*, 15.

⁶⁷Guerra Gómez, Manuel, *Ibíd.*, 17.

⁶⁸Guerra Gómez, Manuel, *Ibíd.*

al saber y en definitiva, este sigue siendo en esencia esotérico. Lo que nos permite inferir: iii) la masividad de las ofertas buscan tener un impacto sociopolítico cada vez mayor y es indiciario de la relativa pérdida de influencia de las religiones y cosmovisiones tradicionales; el acceso a los medios y los recursos sugieren un importante apoyo político y económico; iv) en consecuencia, las diversas gnosis en su conjunto progresivamente dejan de ser “contraculturales”; por el contrario, tienen cada vez más adeptos y presencia en el ámbito de lo público. Aunque mucha gente no sepa que sus raíces ideológicas son gnósticas, parafraseando a Monsieur Jourdain, el personaje de Molière, muchos podrían exclamar *¡Por vida de Dios! ¡Más de cuarenta años que soy gnóstico sin saberlo!...*

IV. EL SUSTRATO GNÓSTICO DE LA LEGISLACIÓN “DE GÉNERO”, Y LA EDUCACIÓN SEXUAL ESCOLAR

Detrás de las leyes sobre los nuevos derechos hay una nueva religión. Tal es el título de un comentario de Stefano Fontana sobre una comunicación de Michel Pillon⁶⁹; empero, de inmediato, precisa: *Bien visto, esta religión no es nueva, pues ya habían pensado en ella los Cátaros en la Edad Media. La que ha sido llamada herejía albigense tenía por dogma fundamental la separación del espíritu, por esencia bueno y puro, del cuerpo, con el que podías hacer lo que quisieras, incluido suprimirlo con el suicidio (acto que recibía grandes alabanzas) o extenuarlo en los placeres más variados, con excepción de la procreación, juzgada malvada en sí misma (...).* Mircea Eliade afirma, en el mismo sentido, que el gnóstico puede derivar tanto en un ascetismo extremo, como en una liberación de lo concupiscible, que recorre un arco que va desde *las técnicas sexuales y los ritos orgiásticos de las escuelas tántricas de la India a las orgías de las sectas gnósticas libertinas*⁷⁰.

El artículo referido hace un interesante repaso del proceso de los cambios legislativos en Francia e Italia, similares a los que se gestionan en esta parte del mundo. Respecto de la ley de matrimonio entre personas del mismo sexo, manifiesta: (...) *las investigaciones demuestran que son más favorables al matrimonio homosexual quienes se declaran “no creyentes”, aunque en realidad se remiten a una creencia colectiva: “Esta consiste en afirmar que en el matrimonio los cuerpos no tienen ninguna importancia”.*

⁶⁹<http://www.vanthuanobservatory.org/esp/la-lucha-al-neocatarismo-requiere-ante-todo-reconocerlo-detras-de-las-leyes-sobre-los-nuevos-derechos-hay-una-nueva-religion/>

⁷⁰“En primer lugar, los fibionistas (...) que, liberados de toda ley natural o moral, usan y abusan de su cuerpo y del mundo para profanarlos, “agotarlos”, negarlos y aniquilarlos (...)”, Eliade, II, *op. cit.*, 437 y nota N° 34.

Se trata de una “verdad” que no es en absoluto evidente y que tampoco puede ser demostrada. ¿De dónde procede esta creencia colectiva? De la nueva religión, el “neocatarismo”, sostiene el autor. Del mismo modo la PMA (reproducción asistida) y la GPA (útero de alquiler) empiezan a ser aprobadas. Se adivina que detrás de estas dos manipulaciones del cuerpo humano por un capricho del espíritu intenta imponerse un nuevo artículo de fe: que el cuerpo humano pueda ser vendido y comprado según su valor comercial. En definitiva; la idea de que el cuerpo es un instrumento tiene por resultado, por ejemplo, la indiferencia a su sexualidad, (...) o el rechazo del propio cuerpo, con el derecho a cambiar de sexo o a elegir cuándo morir; o incluso el rechazo de la vida autónoma del cuerpo, base de la interrupción voluntaria del embarazo...

La exaltación incondicionada de la autonomía de la voluntad del individuo requiere que este se encuentre en posesión de la plenitud de sus facultades, que implica la plenitud de su autoconciencia y la posibilidad de manifestarla. Pero ello conlleva la necesidad de considerar qué ocurre ante estados limitados o nulos de conciencia en el individuo o, al menos, ante la imposibilidad de manifestarla. La tendencia legislativa nos da la respuesta: las leyes de aborto provocado se sustentan en que el embrión humano va adquiriendo progresivamente personalidad humana, en forma paralela a su posibilidad de sentir y pensar por sí mismo, es decir a medida que va adquiriendo autonomía. Lo que en la práctica reduce a “la nulidad” su derecho objetivo a la vida (en base a su corporeidad humana), toda vez que su personalidad jurídica “en desarrollo” o “en potencia” jamás tendrá la entidad necesaria para oponerse a la plena expresión autonómica de la madre que decide “interrumpir el embarazo”. Este mismo criterio es el que sustenta la eliminación sistemática de personas con discapacidad en el vientre materno, y la tendencia a la eliminación de aquellas personas que entran en un coma irreversible por motivos “humanitarios”⁷¹.

Otra característica⁷² de la revolución antropológica de basar situaciones jurídicas, (que por definición se producen en alteridad y se refieren a lo debido concreto) en definiciones autónomas individuales, es la ruptura del sistema jurídico occidental basado en el Derecho Romano, para el cual el derecho se define como aquello adecuado a otro conforme a algún modo de igualdad.

⁷¹Obviamente, no estoy justificando el recurso al encarnizamiento terapéutico, sino que me refiero a provocar la muerte a quien está en estado de inconciencia a la espera de su muerte natural.

⁷²Que aquí me limito a señalar.

1. LA EDUCACIÓN SEXUAL “INTEGRAL” (ESI)

Tal como se anticipara al hablar de las leyes de identidad de género y de su proyección normativa a la educación sexual escolar, recordemos la base común, que es la creencia de la absolutización de lo psicoespiritual que no puede ser limitado desde lo heteronormativo ni por los condicionamientos de la corporeidad. Este principio general se traduce en materia de educación sexual, en el derecho, también absoluto, del individuo “al pleno goce sexual”. El Estado mediante la enseñanza sexual escolar vendría de este modo a asumir la *prometeica* función de “liberar” a niños y adolescentes de todo condicionamiento, mediante la enseñanza sobre el goce sexual y de todas las posibilidades del ejercicio de la sexualidad. Pero, al modo gnóstico, este aprendizaje se dará fundamentalmente mediante un *autoconocimiento*, desde la experiencia personal de cada alumno. Una vez persuadido el menor de qué es lo que quiere ser y hacer, el Estado garantizará el pleno derecho a su realización.

Durante el transcurso de 2018 en la Argentina se impuso desde el Ministerio de Educación de la Nación, en forma conjunta con sus homólogos provinciales, un programa de “educación sexual integral” (ESI) radicalmente inspirado en la ideología de género. Más allá de las particularidades locales, estoy persuadido de que esta acción política se da como parte de la agenda global y de que en esencia las argumentaciones y las estrategias son de interés común.

Existen en el mundo diversas clases de programas de educación sexual escolar, los cuales se identifican por sus rasgos distintivos, como ser: programas de “reducción del riesgo”, “integrales”, de “solo abstinencia”, “de conductas de riesgo cero”, “holísticos”⁷³, etc. Pero se ha logrado instalar en la opinión pública que el programa concreto que se “baja” desde el Estado es el único científicamente fundado; luego, el único posible y finalmente; el que debe impartirse sin discusión y bajo amenaza de ser difamado por crímenes contra los derechos humanos. El modelo de ESI que se pretende imponer se encuentra entre los “programas de reducción de riesgo”, mal llamados de “sexo seguro”. Parten de la premisa de la fatalidad de que los jóvenes tengan relaciones sexuales y por ende los exhortan a practicar sexo seguro en base al uso del preservativo. Pero contra la ilusoria creencia en la infalibilidad del condón, se ha demostrado que este disminuye pero no evita el riesgo de enfermedades y embarazos, creando –además– en personas inmaduras una falsa sensación de seguridad que los induce a adoptar conductas de riesgo que, sin la ilusión del “sexo seguro”, no adoptarían. Ahora bien, el programa de ESI inspirado en la ideología de género aumentará las conductas de riesgo por su propia dinámica.

⁷³<https://www.unav.edu/documents/2832169/8e744102-720d-42e5-b82c-80fc99022f0a>

En efecto, focalizando el análisis en la franja etaria de niños y adolescentes, el eje del derecho “al autoconocimiento –a la elección– y al goce” se dirigirá a influir en las conductas de un universo de seres humanos que –por definición– se encuentra en situación de vulnerabilidad, pudiéndose advertir que la implementación de dicho eje derivará –de acuerdo a los diseños curriculares– en la forzada introducción de temas y situaciones ajenos a la infancia, en el prematuro despertar de la genitalidad y, finalmente, en la precocidad en el inicio de las relaciones sexuales. Por el contrario, desde el punto de vista epidemiológico y del sentido común, lo más razonable es considerar que la conducta a promover entre los adolescentes y, con mayor razón, entre los niños, es la de “riesgo cero”, consistente en la formación de los menores para postergar el inicio de las relaciones sexuales para una etapa de mayor madurez psicofísica. De este modo, al menos para un porcentaje mayoritario de la población en análisis, la posibilidad de enfermedades de transmisión sexual, de embarazos y de conflictos psicológicos derivados de la iniciación precoz es igual a cero⁷⁴.

2. EXALTACIÓN DEL “AUTOEROTISMO” Y DE LOS JUEGOS SEXUALES

Si bien en la bibliografía que sustenta e implementa el programa ESI “argentino”⁷⁵ se suele utilizar un discurso ambiguo, afortunadamente este fue abandonado en la cartilla oficial de educación sexual para la discapacidad titulada “Es Parte de la Vida” donde puede leerse como acción educativa para los más pequeños (2 a 9 años): *Comprender la masturbación y los juegos autoeróticos como una forma saludable de ejercer y explorar su sexualidad* (p. 33). Luego, como actividad para los mayorcitos (10 a 14 años), bajo la pregunta ¿de qué podemos hablar con ellos? Se responde entre otros ítems ambiguos: *De los sentimientos y emociones relacionadas con el deseo. De la orientación sexual. De los juegos presexuales y sexuales* (p. 41). Si esto vale para los niños con discapacidad, por cierto

⁷⁴Si se tiene presente que la edad promedio de inicio de las relaciones sexuales en la Argentina es de 16 años en los varones y de 17 en las mujeres (1ª Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. MSN-INDEC 2014), la razonabilidad y factibilidad de este objetivo es de toda evidencia. Los programas de conductas de riesgo cero requieren la transmisión de un mensaje no condescendiente hacia los menores, susceptible de ser valorado y aceptado a la edad correspondiente y además, proporcionarles habilidades sociales para realizarlo. Este tipo de propuesta se complementa con la implementación de la “estrategia ABC” que contempla como la mejor opción la abstinencia (A); en caso de no darse, la fidelidad a una pareja (B: del inglés “be faithful”); y en caso de la desaconsejada opción por múltiples parejas, el uso del condón (C). Esto último, con la información científica y veraz –a la que todos tienen derecho– de los riesgos en el uso del preservativo.

⁷⁵El entrecuillado obedece a que los diseños de estos programas pertenecen a usinas ideológicas de alcance global, siendo que los países apenas los editan y las jurisdicciones administrativas los distribuyen, tal como un producto enlatado que paga royalties.

que forma parte de las actividades de los niños sin ella, ya que el pleno goce sexual es para ellos un súper derecho. En definitiva, la masturbación y esta modalidad de “juegos” llevan al ejercicio más que prematuro de la genitalidad, alentando el inicio precoz de las relaciones sexuales en forma sistemática, sin que pueda alegarse fundamento científico alguno y sin que pueda negarse que se incurre en el terreno de la moral sexual, suplantando los criterios de las familias por el de los ideólogos, transmitido dócilmente por los agentes estatales.

3. TENSIONES ENTRE EL DERECHO DE LOS PADRES Y EL ESTADO, AUTOINVESTIDO REPRESENTANTE DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES

Naturalmente, las acciones referidas sucintamente en el punto precedente han despertado la reacción de la sociedad, no solo en el debate público y de los expertos, sino sobre todo a partir del reclamo de muchos padres que reciben a sus hijos conmocionados, confundidos, y afectados, después de una clase de “educación sexual”. Los padres consideran los contenidos como inadecuados para sus hijos y reciben como respuesta de que “vienen del Ministerio de Educación”⁷⁶. Insistiendo un poco más, pueden recibir algunas explicaciones en una jerga técnica sobre decisiones ya adoptadas de manera irreversible, e inclusive admoniciones sobre que ellos *no son los dueños de sus hijos, que estos son sujeto de derechos y que la escuela está para garantizar el ejercicio de los mismos*. Tal es su construcción argumentativa y en este plano llevan ventaja, no solo por tener voceros preparados y el habitual acceso a los medios de comunicación, sino por el “novedoso” hecho político de que todos los ministerios de educación de todas las provincias, a partir de un acto administrativo⁷⁷, han adoptado el mismo programa y lo imparten obligatoriamente.

Conforme a expresas previsiones del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, los padres tienen derecho a que sus hijos *reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones*⁷⁸. Ello por lógica, y no por lo obvio se dejará de afirmar, implica que *los hijos no deben recibir una educación que esté en las antípodas de las convicciones morales y religiosas de los padres*. Por lo demás, diver-

⁷⁶Respuesta que suele ser complementada con un “si no le gusta, vaya a un colegio de gestión privada”, ¡como si los empleados de las escuelas de gestión pública fuesen sus dueños!

⁷⁷La Res. 340/18 del Consejo Federal de Educación. Con ello obviaron el arduo debate que hubiera ocasionado la modificación de la ley de Programa de Educación Sexual Integral (Nº 26.150), y en la práctica dejan sin efecto (ilegalmente, claro) las previsiones de esta norma respecto del derecho de las comunidades educativas de adaptar las propuestas a las convicciones de sus miembros.

⁷⁸Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 12.4.

sas convenciones y leyes locales reconocen a la familia como elemento fundamental de la sociedad⁷⁹. ¿Cómo es siquiera imaginable, que ante este formidable bloque del “derecho de la familia”, los padres puedan ser desafiados desde un programa escolar de educación sexual originado en una norma administrativa?⁸⁰

Volvamos a la construcción argumental básica ya señalada: i) *los padres no son los dueños de sus hijos* – ii) *estos son sujeto de derechos*– iii) *la escuela está para garantizar el ejercicio de tales derechos*; lo que amerita las siguientes respuestas liminares: i) ciertamente, los padres no son los dueños de sus hijos ni pretenden serlo, ante su profunda convicción de que estos no son cosas apropiables sino personas, vinculadas con ellos por un origen natural y humanizadas por el amor. Con mayor razón tampoco el Estado de Derecho, a través de sus funcionarios, es propietario de los menores o de su educación; fenómeno que solo ha acontecido en los regímenes dictatoriales más radicales. ii) indudablemente los hijos menores son sujetos de derecho, pero durante la minoría de edad obviamente su *ejercicio* está a cargo de los padres, sus representantes legales⁸¹. Quitarles esa responsabilidad a los progenitores requiere una decisión judicial por una causa grave. Pero esto parece haber sido reemplazado por una suerte de acusación de alcance general y de contornos imprecisos, buscando descalificar “en bloque” la honestidad de las familias, mediante la afirmación de *tres de cada cuatro abusos de menores son perpetrados por familiares*⁸². Es como decirle a la inmensa mayoría de los padres “*los estamos vigilando ¡ustedes son sospechosos!* iii) El Estado, a través de sus funcionarios de las áreas de educación y salud pública, pretende ejercer una “súper tutela” de los menores y poner a la defensiva a los padres, en carácter de “censor”, cuando en realidad *está ejecutando dócilmente una agenda global tendiente a producir cambios morales mayores, sobre la base de la optabilidad de la identidad sexual, de la elegibilidad a la carta de inúmeras orientaciones sexuales, y de la precocidad en el inicio de las relaciones sexuales a partir de una burda exacerbación de la genitalidad*. Suele echarse mano al concepto de autonomía progresiva de los menores

⁷⁹Art. 6 Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, entre muchos otros, que no se desarrollarán en esta comunicación.

⁸⁰Es una pregunta retórica, porque los derechos de la familia son desafiados desde la Administración Pública, por imposición de *lobbies* políticos e ideológicos internacionales, con la convicción de que eventualmente recibirán el respaldo de los jueces.

⁸¹Quizás no recuerden que la Convención sobre los Derechos del Niño establece que “Los Estados Partes respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades” (Art. 14.2).

⁸²Una vez más vemos el recurso a estadísticas tendenciosas para producir un impacto emocional. Porque no señalan quiénes son “familiares”, en qué circunstancias se producen los abusos, en qué tipo de familias y qué porcentaje son respecto de la totalidad.

para la toma de decisiones, pero parece una mera excusa toda vez que pretenden influenciar (en conductas que se proyectarán durante toda su vida) a niños desde los tres años de edad.

Un posterior dictamen administrativo⁸³ quiso profundizar aquellos argumentos tan efectistas como inconsistentes, cuyo somero análisis es pertinente en este lugar porque confirma la síntesis anterior y avanza con argumentaciones que trascienden el derecho local, por lo cual es lícito pensar que ni son originales ni dejarán de ser utilizadas en otras provincias de la aldea global. El esquema argumentativo es el siguiente: i) los menores son sujetos de derecho y la ley y los tratados internacionales de derechos humanos con rango constitucional les confiere el derecho a recibir educación sexual integral⁸⁴; ii) *La Convención de los Derechos del Niño, en su art. 2 inc. 2 es muy clara al establecer que los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares* [en forma maliciosa induce a pensar que los niños no pueden ser perjudicados por sus padres, cuando la norma se refiere claramente a perjuicios o discriminaciones de terceros contra los niños a causa de por las opiniones o creencia de sus padres]; iii) *La misma Convención, establece el pasaje del viejo paradigma del tutelaje, en el que los niños y niñas eran considerados propiedades de los adultos, hacia un paradigma que establece que niños, niñas y adolescentes (NyA) son sujetos de derechos, que se respete su interés superior (art. 3), a ser oídos (art. 12), a ser cuidados, a ser informados por la sociedad en su conjunto, etc.). El viejo paradigma del tutelaje fue terreno fértil para que se perpetúen los abusos sexuales, los maltratos y las violencias que en un 75% ocurren en ámbitos domésticos, por familiares de las víctimas* [los abusos domésticos ocurren por causas totalmente ajenas al viejo paradigma del tutelaje, de hecho las familias no han cambiado su modo de tratar a los hijos porque la ley civil cambiara *patria potestad* por *responsabilidad parental*. Resalta la equivocidad de los términos empleados, ya que no es la Administración Pública la que determina cuál es el interés superior del niño, ni le compete inmiscuirse en su moral sexual (recordemos directiva aquella de que comprendan *la masturbación y los juegos autoeróticos como una forma saludable de ejercer y explorar su sexualidad*)].

⁸³Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia. MSPN, EX-2018-50739820-APN-CGD#SGP. Solo lo entrecorillado es textual.

⁸⁴Educación que deberá *inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural de su idioma y sus valores (...)* [Conv. s/DD Niño, 29.1.c)]

V. CONCLUSIÓN

Gevaert señala la paradoja de que ha sido *precisamente el dualismo extremo el que más ha contribuido a la afirmación del materialismo. En efecto, la ciencia no ha cesado de descubrir cada día más la interdependencia de los fenómenos psíquicos y fisiológicos*⁸⁵.

En la exposición que precede sin duda se tocaron demasiados temas, unidos por el hilo conductor de que en las políticas “de género” subyace una antropología dualista y esta es sostenida por la creencia gnóstica, si bien en forma no consciente la mayoría de las veces. Cada tópico requiere una particular profundización, lo que de antemano reconozco. De todos modos, considero demostrado en un nivel básico, la congruencia entre las creencias gnósticas y la ideología de género y sus manifestaciones legislativas. En algunos casos se trata de una mera coincidencia material pero, en líneas generales, se advierte un derrotero ideológico que conecta a la autonomía absoluta del individuo con las antropologías dualistas dentro de un contexto de creencias gnósticas.

⁸⁵*Ibíd.*, 82.